MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000338

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 17 MAR 2021

VISTOS:

El Título IV del Reglamento Municipal Nº 002 de 2018, El Decreto Exento Nº 202/404/2012 y La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley 18.883, ordena que a los empleados debe deducírseles de las remuneraciones, el valor correspondiente al tiempo no trabajado efectivamente, salvo que aquél se encuentre debidamente justificado.

Que, de acuerdo a los informes de asistencia del mes de Enero de 2021, los funcionarios que se mencionan en la presente, registran atrasos en el inicio de su jornada laboral.

RESUELVO:

1. Dedúzcase de la remuneración de los funcionarios que se detallan, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos que en cada caso se indican:

Rut	Nombre	Horas de atraso
6.448.106-1	ALISTE HERNANDO IRENE	04:00
7.984.788-7	APABLAZA CORNEJO PATRICIA	02:00
16.624.600-8	ARANEDA CONTRERAS VALERIA	03:00
6.848.364-6	BUCAREY RIVEROS MARGARITA	01:00
12.694.537-k	BUSTAMANTE ZÚÑIGA MARÍA PAZ	01:00
9.976.844-4	CABELLO QUITANILLA FERNANDO	03:00
17.025.739-1	CÁCERES GÓMEZ ALEJANDRO	03:00
13.664.977-9	CANALES BRICEÑO JUAN	03:00
12.856.716-k	CARRASCO NAVARRO ALEJANDRO	02:00
15.436.616-4	ENCINA FUENZALIDA SERGIO	02:00
13.661.421-5	FUENTES LOBOS LUCÍA	01:00
17.031.005-5	FUENTES RODRÍGUEZ CLAUDIO	02:00
14.165.331-8	GONGORA ALEGRÍA MARIAJOSE	01:00
16.018.732-8	GUTIERREZ CASTILLO ESTEBAN	05:00
18.340.442-3	HERRERA TOBAR CLAUDIO	08:00
13.337.811-1	LEIVA ORELLANA MARIA	14:00
15.669.854-7	MARDONES ROJAS FRANCESCA	02:00
15.942.243-7	MEDINA LEYTON MACARENA	07:00
14.148.579-2	MUÑOZ DAZA JOSE	01:00
8.545.489-7	OLIVARES NAVARRO LEONOR	03:00
15.667.976-3	OYARZUN VELIZ MARIA	02:00

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000338

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Rut	Nombre	Horas de atraso
15.349.363-4	PEREZ MUNITA JOSÉ	02:00
12.644.336-6	PEREZ PEREZ MARCELA	03:00
17.953.424-k	PINO GATICA KATHERINE	01:00
16.662.562-9	PONCE OSORIO ROSSE	01:00
12.866.209-k	REYES ALVAREZ VIOLETA	06:00
12.475.180-2	ROJAS PALOMINO ANDREA	03:00
10.645.734-4	SANZANA CASTRO INÉS	01:00
7.890.067-9	SOTO ALIAGA DIONILDA	01:00
16.480.683-9	VASQUEZ CHEUQUE JAVIER	04:00

2. Los Directores, superiores jerárquicos de los funcionarios antes descritos, deberán informar al Alcalde, en un plazo no superior a tres días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Alcalde (S)

MMG/CUCh/FCQ/

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Página Web